



Dies martes 14

SELYO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

El

Sanado 6 de Agosto Del D. 7 =

En San Juan de los Rios, en la Ciudad de Murcia
sanado en el ayuntamiento de los señores
Alcaldes de San Juan de los Rios, Caballeros de San Juan de los Rios,
D. Juan de Guzmán, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,
de los señores D. Alonso Carreras, D. Antonio de Roda,
de Cordova y señores.

Sejendo Lucas Arnau Jurado =
El señor D. Antonio de Roda Cav. del haute de Santago
Ves, Dixo que el Sr. D. Simcon de mostina y Roda Ves, ^{or} ^{co} ^{co}
a la Ciudad en el cañudo de treinta del y sanado lediese
governanado, ariento auro cupaz de Comu, de las fiestas;
por que dicho señor le ahecho mucha y substancia para que la
Ciudad le haga tanto que en en su huido, por este prozio ha
biase = Y ha mendo reconferido, ariento parore ser y nesu
sable la ausencia de dicho Sr. D. Simcon. La Ciudad le agmita
la causa y nombra Enulugar, para que acompañe a los dema
Cav. y señores, así de la y, como de fuera, al Sr. D. Antonio de
Rodas y montreal, quedando al cuidado del señor D. Antonio
de Roda la parozia, de esta helez con fianza de marizta
El señor D. Juan de Cordova y Quielme. Dixo, Las obedezient
a esta Ciudad con el Sr. Jurado Lucas Arnau a Reconozimiento
de la Marzotta, Y allaron hanore abocado a los Campos y
huenta de la parte de ohura y monteaguado, haziendo notables dal
nos en los arbolados, panztes, alfalfa y otros equilmos = Y la
Ciudad Dio las grazias a dicho Cav., por el bardi lizenzias; Y a ten
se a questo ennotzia de la Ca. El señor obispo; Se esorua pag. a los
señores Dean y Cavildo, paruziandore lo, para que gorrupare, redis
ponga las rogatuzas que en remes antes con flicto al obispo n. de
elo; Y el Mayor de mo pare Necado de parte de esta Cui, a los Comu
para que ymbien y elixion acon Jurar esta plaza, por todos como intere